



DECRETO N° 3.652

LAJA, diciembre 01 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 13° E.M., visada por Secretaria Municipal (s);
- 2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

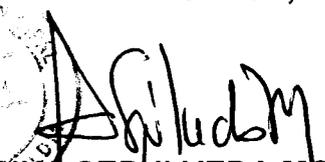
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** descanso complementario a SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 13° E.M., por el día 01 de diciembre del 2011 en horario de 10:30 a 12:30 horas
- 2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. Finanzas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mof

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado